



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-40-03-002-2022-00006-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA COONFIE
DEMANDADO(S): LUZ ELY JIMENEZ URREA
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 689

Vistos los memoriales que anteceden (i) procedente de la Oficina De Registro De Instrumentos De Popayán y el (ii) en donde la apoderada de la parte actora solicita embargo de remanentes, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte demandante el contenido del informe allegado por la Oficina De Registro De Instrumentos De Popayán, en donde manifiesta que no fue posible tomar nota de la mediada, por cuanto en el F.M.I. se encuentra registrada una anotación la cual está vigente.

SEGUNDO: DECRETASE el embargo de los remanentes que llegaren a quedar del proceso adelantado en el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN con radicado 19001-40-03-003-2022-00625-00, adelantado por NATHALIA MAÑUNGA AUSECHA. Oficiese por secretaria.

SEGUNDO: DECRETASE el embargo de los remanentes que llegaren a quedar del proceso adelantado en el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN TERCERO D EPEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN, con radicado 19001-40-03-005-2015-00074-00, adelantado por INES RESTREPO PAREDES. Oficiese por secretaria.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b6e01956f1ca53743d6c30a5424653fc5d5f282d825ab78abe3af52f7d08161**

Documento generado en 22/09/2023 05:36:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Popayán, 30 de agosto de 2023

Oficio Número 120-2023-EE-2353

Doctor
CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO
Juzgado Segundo Civil Municipal de Menor Cuantía
Calle 8 # 10-00 Oficina 225 Palacio de Justicia
Popayán - Cauca

Asunto: Ejecutivo Singular con Medidas Cautelares
Radicado: 2022-00006-00
Demandante: COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE
Apoderado:
Demandado: LUZ ELY JIMENEZ URREA

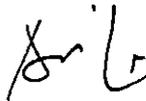
Informamos que se devuelve sin registrar la orden de Embargo ingresada con el turno de registro 2023-120-6-9634 del 7/19/2023, relacionada con el FMI.120-46888.

Se citó para notificar a la parte interesada sin lograr la notificación personal, por la cual se notificó por aviso el día 8 de agosto 2022, sin que se presentara recurso alguno, por lo anterior el día 30 de agosto 2023 el acto administrativo contenido en la nota devolutiva quedó en firme.

Adjuntamos nota devolutiva, la cual está debidamente notificada y ejecutoriada de conformidad con el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011)

Nota: Para lo de su competencia, le informamos que por Instrucción Administrativa N° 5 de la SNR, se derogan las instrucciones administrativas N° 8 del 12 junio y la instrucción administrativa N° 12 del 30 de junio del 2020 de la SNR, como también las circulares 590 del 03/09/2020 y 694 del 14/10/2020 de la Dirección Técnica de Registro y demás normas que le sean contrarias,

Atentamente,



DORIS AMPARO AVILES FIESCO
Registradora Principal de Instrumentos Públicos de Popayán

Elaboró: Sandra Medina,
Revisó: Doris Amparo Avilés Fiesco
Archivo: Según TRD Comunicaciones Oficiales 2023

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
POPAYAN - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 19 de Julio de 2023 a las 09:39:01 am

633670

No. RADICACIÓN: 2023-120-6-9634

NOMBRE DEL SOLICITANTE: COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE LTDA
TELÉFONO: 3137199274

OFICIO No.: 208 del 22/02/2022 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTIA de POPAYAN

MATRICULAS: 120-46888

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	\$	24.600 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 10236535957

FECHA: 19/07/2023 VALOR PAGADO: \$25.100 VALOR DOC.: \$45.400

VALOR DERECHOS: \$24.600

Conservación documental del 2% \$ 500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 25.100

Usuario: 74967

1900

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 POPAYAN

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 19 de Julio de 2023 a las 09:39:05 am

633671

No. RADICACIÓN: **2023-120-1-51330**

Asociado al turno de registro: 2023-120-6-9634

MATRICULA: **120-46888**

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE LTDA

TELÉFONO: 3137199274

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 10236535957 FECHA:

19/07/2023 VALOR PAGADO: \$20.300 VALOR DOC.: \$45.400

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ **20.300**

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 74967

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 25 de Julio de 2023 a las 08:58:59 am

El documento OFICIO Nro 208 del 22-02-2022 de JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTIA de POPAYAN fue presentado para inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2023-120-6-9634 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2023-120-1-51330

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP).

EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL MEDIANTE OFICIO 865 DEL 06/12/2022 DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN CON RAD. 2022-00625-00

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE(S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR

92064

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 25 de Julio de 2023 a las 08:58:59 am

=====

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 208 del 22-02-2022 de JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTIA de POPAYAN

RADICACION: 2023-120-6-9634

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La garantía de la fe pública
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DEL CÍRCULO DE POPAYÁN

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El presente acto administrativo quedó ejecutoriado y en firme de conformidad con el artículo 87 del CPACA (Ley 1437 de 2011)

el 30 del mes de agosto año 2023

Secretario Ad-Hoc _____

Oficio N° 120-2023-EE-1900

Popayán, 27 de julio de 2023

Doctor
CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO
Juzgado Segundo Civil Municipal de Menor Cuantía
Calle 8 # 10-00 Ofi. 214
Popayán- Cauca

Referencia: **CITACIÓN PARA NOTIFICAR**

Proceso: Ejecutivo Singular
Expediente: **190014003002-2022-00006-00**
Demandante: COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y
CREDITO "COONFIE LTDA".
Apoderado: COBRANZA@COONFIE.COM
Demandado: LUZ ELY JIMENEZ URREA

En el proceso de la referencia se cita para notificar al demandante o a su apoderado, de la nota devolutiva mediante la cual se devuelve sin registrar el siguiente documento:

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE TURNO	FECHA	TIPO DE ORDEN	N° FOLIO
Oficio N°208 del 22/02/2023	2023-120-6-9634	13/07/2023	Embargo	120-46888

Con esta citación se da cumplimiento a los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011.

Se informa que en caso de no poder hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, ésta se realizará por medio de aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimientos Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Nota: Para lo de su competencia, le informamos que por Instrucción Administrativa N° 5 de la SNR, se derogan las instrucciones administrativa N° 8 del 12 junio y la instrucción administrativa N° 12 del 30 de junio del 2020 de la SNR, como también las circulares 590 del 03/09/2020 y 694 del 14/10/2020 de la Dirección Técnica de Registro y demás normas que le sean contrarias,

Atentamente,

DORIS AMPARO AVILÉS FIESCO

Registradora Principal de Instrumentos Públicos de Popayán

Elaboró: Andrea M,
Revisó: Doris Amparo Avilés Fiesco
Archivo: Según TRD Comunicaciones Oficiales 2
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán
Calle 4 No. 9-13 – PBX +57 (2)824-15-38
Popayán, Cauca – Colombia
E-mail: ofiregispopayan@supernotariado.gov.co

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 22
Versión:03
Fecha: 20 - 06 - 2023

Nro Matrícula: 120-46888

Impreso el 30 de Agosto de 2023 a las 09:09:55 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 120 POPAYAN DEPTO: CAUCA MUNICIPIO: POPAYAN VEREDA: POPAYAN
FECHA APERTURA: 12/12/1983 RADICACION: 83-9606 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 02/12/1983
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 1608529738477530
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CASA-LOTE.- "POR EL FRENTE U OCCIDENTE: CON LA CARRERA 2 EN 6 MTS. POR EL FONDO U ORIENTE: CON LOTES DE LA MISMA URBANIZACION EN 6 MTS. POR EL FONDO U ORIENTE: CON LOTES DE LA MISMA URBANIZACION EN 6 MTS. POR LA DERECHA ENTRANDO O SUR: CON CASA N.19-33 EN 18,65 MTS. PO LA IZQUIERDA ENTRANDO O NORTE: CON CASA N.19-21 DE LA CARRERA 2 EN 18,65 MTS".- EN LA ESCRITURA # 639 DE 27-02-86 DE LA NOTARIA 1. DE POPAYAN SE MENCIONA, NOMENCLATURA: CASA LOTE CARRERA 2 # 19-27 BARRIO SANTA MONICA.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

PRIMERO.- LA SOCIEDAD COMERCIAL CARLSO & ALVARO HORMAZA LIMITADA FERRETERIA ARGENTINA, ADQUIRIO EL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRAVENTA A ROBERTO CAICEDO ARBOLEDA, SEGUN ESCRITURA N.1699 DE 10-10-78, NOTARIA 1. DE POPAYAN, REGISTRADA EL 12-01-79, BAJO MATRICULA INMOBILIARIA N.120-0011747. SEGUNDO.- ROBERTO CAICEDO ARBOLEDA, ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMPRAVENTA A PEDRO CAMPO BASTIDAS, SEGUN ESCRITURA N.247 DE 21-02-61, NOTARIA 1 DE POPAYAN, REGISTRADA EL 05-05-61, EN EL LIBRO 1, TOMO 5, FLS.238, PDA. 118.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CALLE 2. 19-27 CASA-LOTE BARRIO SANTA MONICA

2) KR 1 # 19 - 27 CASA LT BARRIOSANTA MONICA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

120-11747

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 19/04/1983 Radicación 83-

DOC: ESCRITURA 573 DEL: 30/03/1983 NOTARIA 1. DE POPAYAN VALOR ACTO: \$ 8.957.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD COMERCIAL "CARLOS & ALVARO HORMAZA LIMITADA FERRETERIA ARGENTINA" X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 02/12/1983 Radicación 83-9606

DOC: ESCRITURA 3388 DEL: 24/11/1983 NOTARIA 1. DE POPAYAN VALOR ACTO: \$ 950.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD CARLOS Y ALVARO HORMAZA LTDA.-FERRETERIA ARGENTINA

Nro Matrícula: 120-46888

Impreso el 30 de Agosto de 2023 a las 09:09:55 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: JIMENEZ ALONSO CC# 1424915 X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 02/12/1983 Radicación 83-9606
DOC: ESCRITURA 3388 DEL: 24/11/1983 NOTARIA 1. DE POPAYAN VALOR ACTO: \$ 850.000
ESPECIFICACION: OTRO : 999 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: JIMENEZ ALONSO CC# 1424915 X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 21/01/1985 Radicación 0387
DOC: ESCRITURA 3610 DEL: 04/12/1984 NOTARIA 1. DE POPAYAN VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 001

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA ESC.#573 DE 30-03-83
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
A: SOCIEDAD COMERCIAL CARLOS Y ALVARO HORMAZA LTDA-FERRETERIA ARGENTINA

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 18/12/1985 Radicación 85-10491
DOC: OFICIO 993 DEL: 13/11/1985 JUZG.2 CIVIL DEL CTO DE POPAYAN VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 402.EMBARGO CON ACCION REAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
A: JIMENEZ ALONSO CC# 1424915

ANOTACIÓN: Nro: 006 Fecha 14/03/1986 Radicación 2024
DOC: ESCRITURA 639 DEL: 27/02/1986 NOTARIA 1. DE POPAYAN VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 999 ACLARACION A LA ESCRIT.# 3388 DE 24-11-83 NOTARIA 1 DE POP.SENTIDO
MANIFESTAR LA DIRECCION CORRECTA DEL INMUEBLE.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)--
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
A: JIMENEZ ALONSO CC# 1424915 X
A: SOCIEDAD CARLOS Y ALVARO HORMAZA LTDA.,FERRETERIA ARGENTINA

ANOTACIÓN: Nro: 007 Fecha 27/01/1989 Radicación 0656
DOC: OFICIO 9823 DEL: 25/07/1987 JUZGADO 2. CIVIL DEL CTO DE POPAYAN VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 005
ESPECIFICACION: CANCELACION : 791 CANCELACION EMBARGO OFICIO N. 993 DE 13.11.85
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
A: JIMENEZ ALONSO CC# 1424915 X

ANOTACIÓN: Nro: 008 Fecha 07/02/1989 Radicación 0934
DOC: OFICIO 157 DEL: 04/02/1989 JUZGADO 1. CIVIL DEL CTO DE POPAYAN VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 402 EMBARGO CON ACCION REAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
A: JIMENEZ ALONSO CC# 1424915 X

Nro Matrícula: 120-46888

Impreso el 30 de Agosto de 2023 a las 09:09:55 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 02/03/2006 Radicación 2006-2090
DOC: OFICIO 6112 DEL: 28/02/2006 ALCALDIA DE POPAYAN VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, l-Titular de dominio incompleto)
DE: ALCALDIA DE POPAYAN- TESORERIA MUNICIPAL
A: JIMENEZ ALONSO CC# 1424915 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 12/09/2007 Radicación 2007-120-6-12041
DOC: OFICIO 463 DEL: 30/08/2007 FISCALIAS DELEGADAS ANTE JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE
POPAYAN VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0463 PROHIBICION JUDICIAL - DE ENAJENAR, DE CONFORMIDAD CON EL
ART.62 DEL C.P.P.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, l-Titular de dominio incompleto)
DE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION-FISCALIA 01-004 DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO-
A: JIMENEZ-ALONSO CC# 1424915 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 30/08/2018 Radicación 2018-120-6-12284
DOC: OFICIO 20181340351031 DEL: 30/08/2018 ALCALDIA DE POPAYAN DE POPAYAN VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 9
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - CANCLACION DE PROCESO
JURISDICCION COACTIVA. RADICADO NUMERO 2006-2090. CONFORME A OFICIO NUMERO 6112 DEL 28-02-2006
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, l-Titular de dominio incompleto)
DE: ALCALDIA DE POPAYAN NIT: 891580006-4
A: JIMENEZ ALONSO CC# 1424915 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 13/11/2018 Radicación 2018-120-6-16666
DOC: OFICIO 4559 DEL: 02/11/2018 CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS PENALES
DE POPAYAN VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 10
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - PROHIBICIÓN JUDICIAL PARA
ENAJENAR CON RADICADO: 2007-00296-00. REGISTRADA POR OFICIO 463 DEL 30/8/2007 OFICINA DE ORIGEN FISCALIAS
DELEGADAS ANTE JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE POPAYAN.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, l-Titular de dominio incompleto)
DE: CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS PENALES DE POPAYAN
A: JIMENEZ ALONSO CC# 1424915 X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 17/05/2019 Radicación 2019-120-6-6930
DOC: OFICIO 299 DEL: 10/05/2019 JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 008
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO DE ACCIÓN REAL,
REGISTRADO POR OFICIO 157 DEL 04/2/1989 OFICINA DE ORIGEN JUZGADO 1. CIVIL DEL CTO DE POPAYAN.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, l-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO NIT 860002962237
A: JIMENEZ ALONSO CC# 1424915 X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 10/10/2019 Radicación 2019-120-6-15274
DOC: ESCRITURA 2664 DEL: 05/07/2019 NOTARIA TERCERA DE POPAYAN VALOR ACTO: \$ 29.266.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

Nro Matrícula: 120-46888

Impreso el 30 de Agosto de 2023 a las 09:09:55 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JIMENEZ ALONSO CC# 1424915

A: JIMENEZ URREA LUZ ELY CC# 34551550 X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 10/10/2019 Radicación 2019-120-6-15274

DOC: ESCRITURA 2664 DEL: 05/07/2019 NOTARIA TERCERA DE POPAYAN VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: JIMENEZ URREA LUZ ELY CC# 34551550 X

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 08/09/2021 Radicación 2021-120-6-12812

DOC: ESCRITURA 1335 DEL: 12/08/2021 NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN VALOR ACTO: \$ 50.000.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JIMENEZ URREA LUZ ELY CC# 34551550 X

A: MAÑUNGA AUSECHA NATHALIA CC# 1061814921

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 12/01/2023 Radicación 2023-120-6-266

DOC: OFICIO 865 DEL: 06/12/2022 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - RAD: 2022-00625-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MAÑUNGA AUSECHA NATHALIA CC# 1061814921

A: JIMENEZ URREA LUZ ELY CC# 34551550 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 74967 impreso por: 61604

TURNO: 2023-120-1-51330 FECHA: 19/07/2023

NIS: maeL2gd5a+9dvgP4gnEK0eENKmTltklfvjv7MFRzJCHEhqHQ7jk9Hw==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: POPAYAN

Nro Matrícula: 120-46888

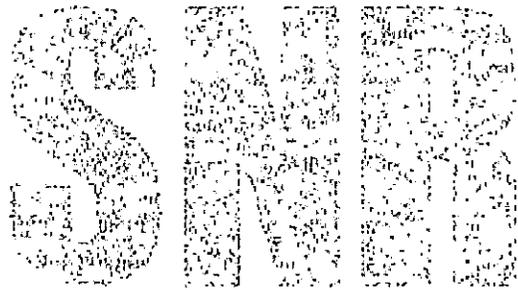
Impreso el 30 de Agosto de 2023 a las 09:09:55 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doris Amparo Aviles Fiesco

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL DORIS AMPARO AVILES FIESCO



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública